



Estimadas familias,

Ponemos en su conocimiento que se han publicado las instrucciones que regulan la aplicación de PRECIOS REDUCIDOS DE COMEDOR ESCOLAR para el curso 2022/23.

Podrán solicitar esta reducción aquellas familias que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Que la RENTA de la UNIDAD FAMILIAR no supere el límite establecido por la Comunidad de Madrid (4260 € renta 2020)
- Ser preceptor de la RENTA MÍNIMA de Inserción o el Ingreso mínimo de la Comunidad de Madrid (Entregar certificado o resolución actualizada).
- Condición de VÍCTIMA de TERRORISMO y VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Situación de ACOGIMIENTO FAMILIAR.
- Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado.

Las FAMILIAS que participen en el proceso deberán aportar la siguiente DOCUMENTACIÓN para participar en el proceso:

- Si en la solicitud se ha autorizado expresamente la consulta de datos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en adelante AEAT, no será necesario aportar ninguna documentación económica, se recabará de la AEAT la información del IRPF.
- Si no se autoriza expresamente la consulta de datos con la AEAT, deberá aportarse certificado de la renta del ejercicio 2020 con código seguro de verificación de todos los miembros mayores de 18 años incluidos en la solicitud.
- Si alguno de los miembros computables de la unidad familiar no genera ingresos con retención de IRPF, la situación económica deberá acreditarse, además de con el certificado del párrafo anterior, con la



aportación del informe de vida laboral de la Seguridad social y nómina o certificado del empleador o empleadores de los ingresos del ejercicio 2020.

Los NUEVOS SOLICITANTES deberán entregar también la SOLICITUD cumplimentada y aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o NIE de los padres o tutores legales del menor.
2. Fotocopia del LIBRO DE FAMILIA, y cuando haya variaciones en el mismo también VOLANTE de EMPADRONAMIENTO.
3. En caso de SEPARACIÓN o DIVORCIO deberá aportarse fotocopia del CONVENIO REGULADOR.

El plazo de presentación será hasta el 30 de junio de 2022.

A lo largo del curso se abrirán nuevos plazos.

IMPORTANTE: No será posible la aplicación del sistema de precios reducidos a aquellas familias que no estén al corriente de pago del servicio de comedor de cualquier centro docente de la Comunidad de Madrid.